



ANFAC valora la aprobación de la amortización acelerada para vehículos electrificados en los Presupuestos Generales del Estado

- **La puesta en marcha de la enmienda reducirá los plazos de amortización de 6 a 3 años y beneficiará principalmente a las empresas en la adquisición de vehículos electrificados**
- **La asociación considera necesario realizar un mayor esfuerzo en materia fiscal y que sirva de herramienta de impulso para la electrificación**



Madrid, 24 de noviembre de 2022.- La **Asociación Española de Fabricantes de Automóviles y Camiones (ANFAC)** valora la aprobación de la enmienda presentada por el PdeCAT en los Presupuestos Generales del Estado en relación con la aceleración de la amortización de los vehículos electrificados en el Impuesto de Sociedades. Aunque, considera que sigue siendo muy necesario acometer una mayor implantación de medidas con carácter fiscal para avanzar hacia la electrificación.

Esta enmienda transaccional presentada por el diputado del PdeCAT, Ferran Bel, defendida por ANFAC, significa que se realizará una disposición adicional a la Ley 27/2014, del 27 de noviembre, la cual se verá modificada permitiendo reducir a la mitad el periodo de amortización (de media supone reducir de 6 a 3 años) las inversiones realizadas por empresas en la adquisición de los vehículos nuevos de las tipologías FCV y FCEV (pila de hidrógeno), BEV (eléctrico puro), REEV (eléctrico de autonomía extendida) y PHEV (híbrido enchufable).

MAYOR ESFUERZO FISCAL PARA IMPULSAR LA ELECTRIFICACIÓN

No obstante, desde la asociación se considera insuficiente la aprobación única de esta enmienda y su incorporación en los Presupuestos Generales del Estado, destacando la urgencia de establecer medidas fiscales a favor del vehículo electrificado. ANFAC había apoyado hasta siete enmiendas diferentes con carácter fiscal y con el objetivo de impulsar la electrificación de la movilidad en España. Enmiendas relacionadas con la exención en el IRPF de la tributación para usuarios derivadas de las ayudas económicas del Plan MOVES III, la deducibilidad de la inversión en la compra de vehículos electrificados y de sus infraestructuras de recarga en el Impuesto de Sociedades o la exención del IVA en las compras de vehículos electrificados para empresas, entre otras.

Más allá de las enmiendas planteadas, desde ANFAC se ha reclamado al Gobierno, de manera reiterada, la necesidad de acometer e implantar una reforma fiscal orientada al uso del vehículo y a bonificar la compra de vehículos electrificados para incentivar e impulsar su cuota de participación en el mercado nacional. De igual manera, la asociación ha presentado al ejecutivo su **plan 1+12 para impulsar la electrificación**, un conjunto de medidas, con carácter urgente, orientadas a la aceleración del desarrollo de la infraestructura de recarga pública, aumento de eficiencia de los planes de ayudas, además, de la reforma fiscal, anteriormente citada.

“La electrificación progresiva de nuestros vehículos es un deber exigido. Actualmente, nuestro mercado con una cuota del 10% de electrificados se sitúa muy por debajo del 20% de media de Europa. Más allá de las ayudas económicas a la compra, hay que aprovechar las herramientas de las que disponemos. Y la fiscalidad es una potente herramienta. Si queremos alcanzar los objetivos de descarbonización que nos reclaman y a los que España se ha comprometido, debemos actuar en consonancia y con carácter urgente para poner medidas que estimulen, incentiven y hagan mucho más accesible el vehículo electrificado para los ciudadanos.” ha indicado **José López-Tafall, director general de ANFAC**.

PDF adjunto 8604

Fecha: 24 noviembre, 2022 - 09:43

